



COT: 9103

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 039 -2012-ANA-DARH

Lima, 26 ABR. 2012

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con Código Único de Trámite N° 9103, presentado por Pedro Luis Grados Chaw, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 25439625, sobre inscripción en el Registro de Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el numeral 235.1 del artículo 235° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, las personas naturales o jurídicas que realicen estudios y obras de exploración y explotación de aguas subterráneas, así como rehabilitación, mantenimiento y otros afines, están obligados a inscribirse en el Registro correspondiente de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, conforme al inciso "e" del artículo 31° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, es función de esta Dirección, inscribir previa opinión de la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos, en el Registro de Empresas Perforadoras y Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas a las personas dedicadas a la actividad de perforación de pozos o elaboración de estudios de aguas subterráneas;

Que, el Informe Técnico N° 039-2012-ANA-DCPRH-ERH-SUB/HAC de la Dirección Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos, concluye que el recurrente ha cumplido con presentar los requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2010-AG, para su inscripción en el Registro de Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas, por lo que recomienda disponer su inscripción en el precitado registro por un periodo de cuatro (04) años renovables; y,

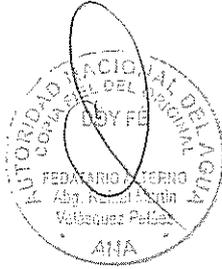
Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo dispuesto en el inciso "e" del artículo 31° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la inscripción del Ing. Pedro Luis Grados Chaw, en el Registro de Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas, por un periodo de cuatro (04) años renovables, computados a partir de la notificación de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

Consultor	N° DNI	N° CIP	Domicilio Legal		
			Dirección	Ubicación	Teléfono
Pedro Luis Grados Chaw	25439625	055241	Calle Cristóbal de Lozada y Purga N° 177, Pando Primera Etapa.	Distrito San Miguel, Provincia y departamento de Lima	01-3173526 01-4517567 981128880



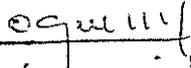


ARTÍCULO 2º.- Notificar la presente resolución a su titular y disponer su publicación en el Portal de la Autoridad Nacional del Agua, para conocimiento del público en general.



Regístrese y comuníquese,




Ing. **JOSÉ LUIS AGUILAR HUERTAS**
Director (e)
Dirección de Administración de Recursos Hídricos